

ACTA SESIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA 2

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN 2025

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil veinte y seis, siendo las dieciséis horas, con la presencia de tres (3) delegados de las Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, y de tres (3) técnicos delegados funcionarios de la Administración Zonal Calderón, se reúnen para instalar la Comisión Mixta Nro 2, del proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Zonal Calderón, período 2025.

Las autoridades de la Administración Zonal Calderón dan el saludo de bienvenida a la reunión de la Comisión Mixta No.2 del Proceso de Rendición de Cuentas 2025, con el objeto de dar cumplimiento a las acciones establecida en la hoja de ruta, correspondiente a la Fase 2 de “Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional” en atención a la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 y Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), que establecen las fases, reglamento y cronograma del proceso de Rendición Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Las y los miembros de la Comisión Mixta 2 declaran la instalación oficial de esta Comisión Mixta.

I. Aprobación del orden del día.

Posteriormente se procede a presentar el orden del día con los siguientes puntos:

- I. Aprobación del orden del día
- II. Socialización del marco normativo aplicable al evento de deliberación pública (art. 13, Fase 2, literales d), e) y f)).
- III. Revisión de la metodología para el desarrollo del evento de deliberación pública y Designación de la asambleísta responsable de emitir la valoración y observaciones al informe narrativo de Rendición de Cuentas 2025.
- IV. Observaciones y acuerdos.
- V. Lectura y aprobación del acta.

El mismo que es aprobado por unanimidad de las personas miembros de la Comisión Mixta 2.

II. Metodología del proceso de Rendición de Cuentas (RDC).

Posteriormente el Administrador Zonal presenta la metodología del proceso de rendición de cuenta, que se encuentra detallada en el Reglamento del CPCCS, institución responsable de establecer los mecanismos para este proceso, de acuerdo a la disposición



constitucional

del artículo 208

número 2 y el artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Se informa que, en el sitio web, en el apartado de la Administración Zonal Calderón <https://zonales.quito.gob.ec/?p=163202> en el apartado de la Administración Zonal Calderón se irá subiendo la información en la medida que se desarrolle el proceso de rendición de cuentas, hasta su cierre.

III. Socialización del marco normativo aplicable al evento de deliberación pública (art. 13, Fase 2, literales d), e) y f).

Se realiza la socialización del marco normativo aplicable, enfatizando lo establecido en el artículo 13, Fase 2, literales d), e) y f), del Reglamento de Rendición de Cuentas, los cuales establecen: La organización del evento de deliberación pública. La convocatoria amplia, inclusiva y participativa a la ciudadanía. •El desarrollo del evento como un espacio de diálogo, evaluación y participación ciudadana.

IV. Revisión de la metodología para el desarrollo del evento de deliberación pública y Designación de la asambleísta responsable de emitir la valoración y observaciones al informe narrativo de Rendición de Cuentas 2025.

Se revisa la metodología para el desarrollo del evento de deliberación pública, considerando la implementación de espacios participativos como mesas de trabajo o plenarios, que permitan la intervención activa de la ciudadanía y la evaluación de la gestión institucional. Se acuerda que la metodología garantice la participación efectiva, el intercambio de criterios y la sistematización de aportes ciudadanos.

En este punto, se procedió con la designación del señor Asambleísta Metropolitano de la parroquia Llano Chico, Luis Gonzales, como responsable de efectuar la revisión, análisis y valoración del informe narrativo preliminar correspondiente al proceso de Rendición de Cuentas del período fiscal 2025.

Una vez conocidas los temas planteados por la ciudadanía en las consultas, los miembros de la Comisión realizan las siguientes observaciones y se establecen los siguientes acuerdos:

Acuerdos:

1. Socializar y remitir las preguntas que la ciudadanía planteó en las consultas ciudadanas a los asambleístas metropolitanos, instituciones municipales en general.
2. Recoger en el proceso de Rendición de Cuentas 2025, el cumplimiento del Plan de Trabajo del año 2024 y comunicarlo a la ciudadanía.



V. Lectura y aprobación del acta

Se procede a dar lectura al acta de la sesión la cual es aprobada por unanimidad.

Firman para constancia:

Sr. Nelson Gustavo Betancourt Salazar
Asambleísta Metropolitano

Sra. Silvia Tatiana Juma Guevara
Asambleísta Metropolitana

Sr. Óscar Angulo
Asambleísta Metropolitano

Lcdo. Javier Cañar
Director Zonal de Participación
Ciudadana

Lcdo. Carlos Olmedo
Jefe de la Unidad Zonal de
Planificación

Lcda. Diana Peña
Jefa de la Unidad Zonal de
Comunicación